



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION HOGAR DE ANCIANOS

DECRETO N° 4884 /

COIHUECO, Agosto 13 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.800 de fecha 18 de Noviembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Actas de las Sesiones del Concejo Municipal: Extraordinaria del 17/11/2014, donde se aprueban los donde se aprueban Gastos Presupuestarios y Subvenciones Municipales para el año 2015.
- 2.- Proyectos de Subvención y solicitud del 21/07/2015, de la Institución.
- 3.- Certificado de Inscripción, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, emitido con fecha 07/07/2014.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2015, a **HOGAR DE ANCIANOS "CORAZON DE MARIA"**, por un monto de **\$ 2.000.000 (dos millones de pesos)**, con el objeto de financiar:
- Cambio de cielo del comedor de los residentes y adquisición de Pañales desechables; los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Imputese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Sub-asignación 004 "Hogar de Ancianos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
* Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/HSM/hsm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAF
- La Institución